



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 14 de abril de 2025
H.C.M. PIE N° 48/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

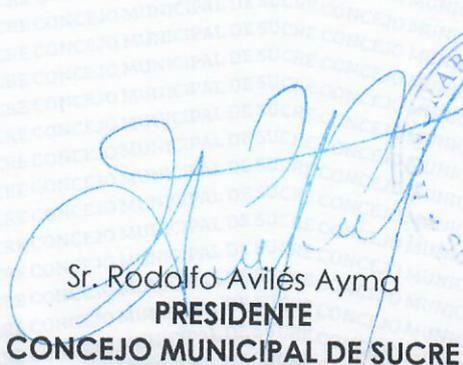
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 40 de 14 de abril de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1014/25, emitido por el Concejal Rodolfo Avilés Ayma, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 48/25

Con las facultades conferidas por los numerales 3 del Artículo 17 y 38 de la Ley Autonómica Municipal N° 434/24, concordante con lo previsto en el Artículo 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva a través de las instancias competentes, informe con documentación de descargo los siguientes puntos de la Petición de Informe Escrito :

1. Informe su autoridad con documentación de respaldo si cuentan con Derecho Propietario las siguientes obras ejecutadas:
 - a. Campo deportivo denominado Fuerte Khasa.
 - b. Parque del barrio La Prosperina, ambos en el Distrito 4.
2. Remita documentación correspondiente que acredite el Derecho Propietario y si los mismos se encuentran registrados en las oficinas de Derechos Reales de Chuquisaca.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE